

Recoleta, 03-06-2015 Resolución Ex SII Nº 20000679

JTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000679 presentada por contribuyente COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LIMITADA RUT: 76.471.345-1 de fecha 03-06-2015, representante legal for la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

0% del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto 40% de otras multas
I To the state of	4070 de citas maitas

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

<u>Distribución</u>: Dirección Regional Contribuyente NORTE HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

		Notificación 20000679 Res. Ex. N° 679 de fecha 03-06-2015 que incluye entrega de giros						
\		^	•	,	TERESA CERON CASTANEDA MIDIATO DE TE	30/06/20/5 13:11 Ms.		
	RUT	Nombre Contribuyente		Firma	- CA 190 1040	Lugar, fecha y hora		